



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

Que en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia a la Mujer (25 de Noviembre), resulta fundamental adherir e invitar a la movilización convocada por la "Asamblea Ni Una Menos", a la vez que reflexionar y profundizar las políticas de la Universidad para trabajar este eje en particular; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años hemos atravesado un incremento de casos de femicidios, que según el informe de La Casa del Encuentro, durante el 2016 se registró un número de 290, lo que equivale a un femicidio cada 30 horas. Por estas razones, se considera que el empleo y por lo tanto la independencia económica, constituyen herramientas fundamentales para romper el círculo de violencia en el que se encuentran las mujeres. Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el año 2016 revelan que sólo un 42,4% de las mujeres argentinas posee un empleo, en contraposición con el 64,1% de hombres que se encuentra trabajando. Asimismo, estadísticas del año 2015 indican que una de cada tres mujeres en situación de pobreza se encuentra desempleada.

Que por otra parte, al relacionar la dependencia económica y desempleo con los casos de violencia doméstica y femicidios, es importante recuperar el informe del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) que revela que del total de femicidios ocurridos durante el año 2016, en el 48% de los casos las víctimas convivían con su agresor.

Que en este contexto entendemos que la Universidad debe asumir un rol protagónico que se vea expresado en políticas concretas que aporten al abordaje integral para erradicar este tipo de violencias no sólo dentro del marco de la universidad sino de la sociedad en su conjunto.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

DECLARA:

ARTÍCULO 1: Solicitar el efectivo tratamiento del proyecto presentado en Mayo del corriente año al Honorable Consejo Superior, que apunta a considerar a las mujeres en situación de violencia como una *población prioritaria* en el marco de la reglamentación de la Escuela de Oficios. Cabe destacar que el Programa de Formación en Oficios tiene la finalidad de implementar políticas activas de inclusión educativa de la población en condiciones de vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION



Lic. SILVANA ALEJANDRA CIVELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA